

COMUNICACIÓN EXTERNA

VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016 CÓDIGO Página 1 de 1





Para celebrar un contrato de Administración, Mantenimiento y aprovechamiento económico del Espacio Público con esta entidad, se solicita hacer llegar los siguientes documentos:

- Documento que acredite la representación Legal del ente Respectivo.
- Allegar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN de la persona jurídica contratista (Administrador)
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante Legal del ente jurídico contratista (Administrador).
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría General de la NACION DEL Futuro contratista (Administrador).
- Certificado judicial del futuro contratista (Administrador).
- Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría General de la Republica del futuro contratista (Administrador).
- Constituir a favor del BIF un título valor pagaré por la suma que establezca el Banco Inmobiliario de Floridablanca / o en su defecto la garantía que se determine que se determine por la entidad.
- Allegar la propuesta de administración, mantenimiento y aprovechamiento del bien público, de acuerdo a los lineamientos determinados por el BIF.
- Señalar dirección, teléfono y correo electrónico de la persona Jurídica.

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
CALIDAD	JULIO/16	COMITÉ DE CALIDAD	08/08/16	COMITÉ DE CALIDAD	08/08/16

